



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021559

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100828E, se profirió el oficio de cierre número 20185000142501 del 7 de diciembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, pues no aproximó datos de contacto o de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Cierre

Respuesta SDQS 2900252017- Orfeo 20172200107112

Expediente No. 201750030500100828E.

Cordial saludo señor(a):

De conformidad con las diferentes gestiones realizadas con ocasión de la petición en donde informaba la problemática de seguridad que afecta al barrio Juan Pablo II de la localidad de Ciudad Bolívar, señalando que en la diagonal 69A Sur con Calle 68C Sur, se presentan atracos con arma de fuego, solicitando se realicen las acciones pertinentes; me permito informarle que de acuerdo a la atención realizada por este Organismo de Control Preventivo, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia por medio del oficio 20182200060042 manifestó que:

"En primera instancia, le informamos que se dio traslado al Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, con número de radicado 20175000333871 tal como se informó en la respuesta al derecho de petición.

Así mismo, en el marco del 'Plan Metropoli', el cual consiste en un plan de la policía para atacar ollas de microtráfico en todo el Distrito con el apoyo de la Alcaldía Mayor y la Fiscalía General de la Nación, el día 1 de febrero de 2018 la Policía Metropolitana de Bogotá propinó un contundente golpe contra la delincuencia común, que viene afectando a los habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. Mediante un minucioso trabajo de inteligencia e investigación criminal durante seis meses, se lograron identificar y capturar a 51 personas, vinculadas a seis estructuras delincuenciales dedicadas al hurto a personas, al homicidio, secuestro, concierto para delinquir agravado, tráfico y porte de armas de fuego y tráfico de estupefacientes y que habían concentrado su accionar delincencial en diferentes sectores de la localidad.



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Adicionalmente, se realizó de manera complementaria un operativo macro de Inspección, Vigilancia y Control —IVC- los días 2 y 3 de febrero de 2018 en articulación con la Policía Nacional y diferentes entidades del Distrito, en el cual se logró la suspensión temporal de la actividad económica de más de 50 establecimientos de comercio de alto impacto en diferentes sectores, incluido los barrios Juan Pablo II, Compartir y Marandú.

Por otra parte, se generó una feria de servicios interinstitucional en siete puntos de la localidad, que contó con la presencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, las Secretarías Distritales de Integración Social, de Educación, Salud y esta Secretaría, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON- y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde el día 5 de febrero hasta el 5 de marzo del presente año. De igual manera, desde el año 2017 se viene trabajando de manera continua con una instancia de participación ciudadana en seguridad y convivencia creada con la comunidad del barrio Marandú, con el objetivo de fortalecer iniciativas ciudadanas tendientes al mejoramiento de las condiciones de seguridad y situaciones que afecten la convivencia del sector, a través de la capacitación de sus miembros en Código Nacional de Policía y Convivencia, resolución alternativa de conflictos y mecanismos de denuncia.”

Asimismo se tiene que la Policía Metropolitana de Bogotá en oficio S-2018 107067 / COSEC2-ESTPO19-1.10, indicó que brindó la correspondiente respuesta con el oficio S-2017 323391 / COSEC2-ESTPO19-1.10, en donde se informaron las acciones adelantadas para conjurar el accionar delictivo, así:

(...)“el señor Subteniente JORDY JORDAN MUÑOZ HERNANDEZ, Líder Centro de Atención Inmediato (CAI) Compartir, junto con su equipo de trabajo, se encuentra liderando diferentes planes preventivos, disuasivos y de control, ordenados por el Comando Estación Policía Ciudad Bolívar y estandarizados por la Policía Nacional, como son: control a establecimientos de comercio abiertos al público, registro e identificación de personas, plan registro e identificación de motocicletas, plan registro e identificación de taxis, plan registro e identificación pasajeros buses de servicio público, logrando la incautación de armas blancas y armas de fuego, incautación de estupefacientes, capturas de personas por orden judicial o en flagrancia y recuperación de vehículos.

A través de los diferentes apoyos de especialidades y grupos disponibles de la Policía Nacional que llegan a la Localidad de Ciudad Bolívar como apoyo, se viene realizando patrullaje preventivo a pie y vehículo, por los sectores mencionados en su requerimiento, así mismo se realiza el acompañamiento a los ciudadanos en horas indicadas y consideras críticas por parte de los integrantes del Cuadrante correspondiente a la jurisdicción, con el fin de mejorar la seguridad del sector y la disminución de los delitos; estas actividades son reportadas y dejando el registro Centro Automático Despacho de la Policía Nacional, en referencia a la ejecución de los respectivos planes tendientes a reducir o evitar la venta y consumo de sustancias alucinógenas y/o hechos delictivos en el sector mencionado en su requerimiento.

De igual forma, y como en su escrito manifiesta sobre unos hechos punibles o delitos cometidos en la zona, para ello es indispensable que usted junto con la comunidad nos colabore con la noticia criminal, es decir con la denuncia respectiva ante la



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

autoridad competente, como es la fiscalía para que en coordinación con este ente investigador, se realice los actos urgentes mediante un programa metodológico."

(...)

"De esta problemática ya tiene pleno conocimiento las unidades de la Seccional de investigación Criminal y la Seccional de Inteligencia Policial, quienes se entrevistarán con los habitantes del sector en mención, con el fin de verificar, ratificar la información suministrada y tomar las acciones a las que haya lugar." (sic)

Bajo el anterior contexto, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente, lo que permite el cierre respectivo; no obstante es pertinente destacar que la Veeduría Distrital, atenderá cualquier otro requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Anexo: Cinco (5) Hojas con nueve (9) Folios útiles. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia por medio del oficio 20182200060042 - Policía Metropolitana de Bogotá - Oficio S-2018 107067 / COSEC2-ESTPO19-1.10."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 DIC. 2018, y se desfija el 14 DIC. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró:	Alvaro David Tovar Rodriguez	Profesional Especializado:	
----------	------------------------------	----------------------------	--